Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 166/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1469-AI-2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº: 1469-AI-2019 (v. f. 1), el Asesor Informático solicita autorización para la adquisición de 4 (cuatro) toners (color negro, magenta, cyan y amarillo), para la impresora color Xerox Versalink C400 de la Secretaría Contable y para el reemplazo de los discos rígidos de terminales ARM solicita la compra de 10 (diez) pen drive de 8 Gb de menor tamaño posible.

Que a fojas 2, obra el formulario de pedido de adquisición de los bienes Nº 10005/19, autorizado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de $ 44.500 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 97/2019, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de 4 (cuatro) toners (color negro, magenta, cyan y amarillo), para la impresora color Xerox Versalink C400 de la Secretaría Contable y la adquisición de 10 (diez) pen drive de 8 Gb de menor tamaño posible, conforme Nota Interna Nº: 1469-AI-2019, por la suma total de $ 44.500 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 295 /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia